

Fecha: 08-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: AGRÍCOLA EL REMANSO SpA 76.627.697-0

Pág. : 175  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2751529

#### EXTRACTO

ALEJANDRO ANDRES PARDO KUSCHEL, Notario Público, Conservador y Archivero Judicial de Peumo, certifica: Por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Luis Arturo Zuñiga Tapia de fecha 26 de diciembre de 2025, la sociedad Inversiones Libra SpA, rol único tributario n° 77.006.404-K, la sociedad Verfresh SpA, rol único tributario n° 76.630.082-0, y la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Martínez y Ferrer Limitada, rol único tributario n° 76.182.919-K; todos domiciliados en Parcela 5, Santa Inés, comuna de Las Cabras, Sexta Región, acordaron modificar la sociedad AGRÍCOLA EL REMANSO SpA, inscrita a fojas 14 vuelta, número 9 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Peumo del año 2024, en lo siguiente: 1) Aumentar el capital social actualmente ascendente a la suma de \$343.045.684.- en la suma de \$1.925.000.- con lo cual, el capital de la sociedad quedará fijado en la suma de \$344.970.684.-. Aumento íntegramente suscrito y pagado por la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Martínez y Ferrer Limitada, de acuerdo a la forma indicada en la escritura extractada. 2) Transformar la sociedad AGRÍCOLA EL REMANSO SpA en una sociedad de responsabilidad limitada denominada AGRÍCOLA EL REMANSO LIMITADA; como consecuencia de la transformación de la sociedad, los socios acuerdan aprobar los estatutos sociales de AGRÍCOLA EL REMANSO LIMITADA: Razón Social: "AGRÍCOLA EL REMANSO LIMITADA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de predios agrícolas, de los cuales sea propietaria, usufructuarla o respecto de los cuales sea titular de toda clase de derechos y de su posesión o mera tenencia, la administración de tales predios y la comercialización de su producción; b) El desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, agroindustriales y comerciales relacionadas con los bienes, productos y servicios agrícolas, como la producción, elaboración, fabricación, explotación e industrialización de frutas, hortalizas, materias primas o productos naturales provenientes del agro; c) La forestación y reforestación de predios agrícolas, y la ejecución de toda clase de trabajos y actividades relacionadas con la mantención, cuidado y explotación forestal de predios agrícolas; d) El desarrollo de toda clase de actividades ganaderas, como la crianza, engorda, compra y venta de animales; e) La ejecución en general de cualquier otra actividad o negocio que se relacione con el ramo agrícola. La Sociedad podrá abordar estos negocios por cuenta propia o ajena, como también por intermedio de otras sociedades en las cuales participe, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$344.970.684.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Inversiones Libra SpA, debidamente representada, aporta la suma de \$231.892.021.-, equivalente a un 67,22% del capital y los derechos sociales; b) Verfresh SpA, debidamente representada, aporta la suma de \$108.766.408.-, equivalente a un 31,53% del capital y los derechos sociales; y c) Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Martínez y Ferrer Limitada, debidamente representada, aporta la suma de \$4.312.255.-, equivalente a un 1,25% del capital y los derechos sociales. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Las Cabras, Sexta Región. Duración: La duración de la Sociedad será de 20 años, a contar de la fecha de la escritura, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, si ninguno de los socios manifestare su intención de ponerle término con 3 meses de anticipación al respectivo vencimiento por medio de escritura pública anotada al margen de la inscripción social. Demás estipulaciones escritura extractada. Peumo, 5 de enero de 2026.

CVE 2751529

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl